

Solicitud de Acceso a la Información Pública

Fecha de la Solicitud: 7/8/2022

Descripción:

1) ¿cuántos trabajadores tiene el Senado (legisladores, secretarios, asesores, etc.)? 2) ¿cuántos de ellos presentan el carné de salud vigente? 3) ¿El Senado subsidia la obtención del carné? 4) ¿qué sanciones se aplican a los que no lo presentan? 5) ¿cuál es la normativa que aplica el Senado para exigir el carné y para sancionar a los omisos



Vías

CÁMARA DE SENADORES
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Expediente VÍAS N° 221090

09/08/2022

Se eleva a la Dirección de Área Recursos Humanos, en respuesta a la solicitud de información recibida. Respecto a la pregunta número 2, es el Servicio Médico de la Comisión Administrativa quien se encuentra controlando la vigencia de los controles de salud de los funcionarios.

1) ¿Cuántos trabajadores tiene el Senado (legisladores, secretarios, asesores, etc.)?

La Cámara de Senadores está compuesta por:

1 Presidente de la Cámara de Senadores

30 Senadores

4 cargos de particular confianza: 2 Secretarios y 2 Prosecretarios del Senado

241 funcionarios presupuestados

8 becarios del Programa "Yo Estudio y Trabajo"

134 pases en comisión entrantes

2) ¿Cuántos de ellos presentan el carné de salud vigente?

El Servicio Médico está recibiendo los controles de salud, estando vigente el plazo brindado por la Resolución de la Secretaría del Senado N°181/2022 de 04/07/2022. Los becarios del Programa "Yo Estudio y Trabajo" presentaron su controles de salud al ingresar al Senado el 1/10/21. Y los nuevos funcionarios también los presentaron en oportunidad de su ingreso.

3) ¿El Senado subsidia la obtención del carné?

No la subsidia.

4) ¿Qué sanciones se aplican a los que no lo presentan?

Por Resolución de la Secretaría de la Cámara de Senadores N° 181/2022 de 04/07/2022 se dispuso que los funcionarios deben presentar el control de salud que les habilite para el desempeño de sus tareas antes del 1° de setiembre de 2022. El art. 3° dispone que "la presentación del control de salud de aptitud laboral deberá efectuarse cada dos años..." En su artículo 2° se estableció como sanción para el incumplimiento de su presentación, "una suspensión sin goce de sueldo por un día (literal C) del artículo 44 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Senadores. La imposición de la citada sanción implicará que el funcionario tendrá un plazo de treinta

días para la presentación del documento y si vencido el mismo persiste su incumplimiento se le aplicará nuevamente la referida sanción. La Secretaría de la Cámara de Senadores, en casos de imposibilidad demostrada fehacientemente, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de la obligación dispuesto por la presente resolución."

5)¿Cuál es la normativa que aplica el Senado para exigir el carné y para sancionar a los omisos?

La presentación del control de salud, regulado por el Decreto 274/017 de 3 de octubre de 2017, se encuentra incluida dentro de las obligaciones estatutarias de los funcionarios del Senado. El art. 24 literal N del Capítulo VII Obligaciones y responsabilidades del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Senadores establece que "Los funcionarios deberán: N) Presentar el control de salud toda vez que sea solicitado". El art. 44 del Capítulo establece que "La falta de cumplimiento de las obligaciones funcionales podrá dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:...

C) Suspensión, sin goce de sueldo, hasta por cinco días..."

Cecilia Harksen
Jefa de Departamento
Firm@ Digital

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fin trámite

Copia Expediente Digital VAS



Vías

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN SERVICIO MÉDICO

Expediente VÍAS N° 221090

11/08/2022

Elevo a usted informando que los funcionarios de la Cámara de Senadores tienen plazo para entregar el carnet de salud laboral hasta el 1° de setiembre del corriente año. El mismo no es subsidiado por la CCSS.

Claudio Varacchi

Director

Firm@ Digital

DIRECCIÓN SERVICIO MÉDICO

Fin trámite

Copia Expediente Digital Vías



Vías

COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN SERVICIO MÉDICO
Expediente VÍAS N° 221090
30/08/2022

Elevo a usted informando que la Cámara de Senadores tiene 240 funcionarios de los cuales cuatro se encuentran en comisión, y entregaron el carnet de salud 119 funcionarios.

Claudio Varacchi
Director
Firm@ Digital

DIRECCIÓN SERVICIO MÉDICO
Fin trámite

Copia Expediente Digital Vías